



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°17.-

DALCAHUE, 02 enero de 2025.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **02.01.2025** hasta el día **31.01.2025**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA DIRECTIVO GRADO 7° DE LA E.M.S:** La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y/o días festivos para asistir a reuniones en sectores urbanos y rural, representación de la Ilustre Municipal, actividades municipales, además de otras gestiones que su jefatura indique. Se cancelarán 30 horas.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCA VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CMBM/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc.

Doc. 17